

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 127**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**03 DE OCTUBRE, 2018**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**  
RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
**(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).**

**REGIDORES SUPLENTE:**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODÍNEZ PICADO

**SÍNDICA PROPIETARIA:**  
KATTIA DESANTI CASTELLÓN

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
DAMARIS ARRIOLA COLES  
**Vicealcaldesa Municipal**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo**  
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO  
**Asesor Legal a.i Concejo Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA  
**Vicepresidenta Municipal.**  
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS  
**Regidora Propietaria.**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- 1.1. 1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°126, celebrada el 26 de septiembre, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se excusa de participar en la aprobación debido a que no fungió como propietaria en dicha Sesión.
- 1.2. El Acta de Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada el 27 de setiembre, 2018 "APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019" QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. El Regidor Suplente Danilo Solís agradece a sus compañeros del Concejo la aprobación de cien millones de colones asignados en el Presupuesto Ordinario 2019 para el EBAIS de Herradura, lo cual fue una iniciativa suya y una necesidad para la comunidad de Herradura.
- 1.3. El Acta de Sesión Extraordinaria N° 70, celebrada el 28 de setiembre, ADENDA AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019", QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. Se aclara que la hora de la Sesión fue a las 4:30 pm.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

### **A) LICDA. MAGALY ROJAS VILLALOBOS – PRESIDENTA – A.D.I. DE JACÓ.**

Agradece la audiencia concedida, con el objetivo de presentar los siguientes temas:

1. Solicitud de un Lote para Oficinas de la Asociación.
2. Construcción de Puente Peatonal en Rio Copey, para poder presentar proyecto a DINADECO en octubre próximo.

Expone el escrito presentado ante el señor Alcalde y ante este Concejo, que dice lo siguiente:

**PRIMERO:** desde el año 2011 la comunidad de Garabito distrito Jacó cuenta con una Asociación de Desarrollo Integral para impulsar y promover diversas actividades, proyectos de interés social comunitario, razón por la cual se ha venido trabajando en muchos sectores de la comunidad en conjunto con la Municipalidad de GARABITO hasta el día de hoy.

**SEGUNDO:** Actualmente la Asociación de Desarrollo no cuenta con terreno propio, ni instalaciones oficiales para poder tener un punto de encuentro y realizar reuniones, en este momento se mantiene realizando reuniones o actividades en espacios privados, viviendas, oficinas de centro cívico, la cual se nos dificulta en ocasiones, ya que se debe de estar coordinado el ingreso a las respectivos cubículos , además que no contamos con un espacio de almacenamiento de OFICINA Y materiales didácticos que utilizamos en cada una de las actividades.

**TERCERO:** EN MATERIA MUNICIPAL SEGÚN EL Reglamento para el control nacional de fraccionamientos urbanizaciones

**11.3 Cesión de Áreas Públicas:** Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades o de zonas previamente urbanizadas, cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento urbano un 100/0 (diez por ciento) del área, sin restricciones, excepto cuando el fraccionamiento sea agropecuario. Si hacemos un análisis de las propiedades del cantón" que han sido cedidas bajo este reglamento encontramos una serie de lotificaciones que en la actualidad se mantiene en desuso y en ocasiones en el olvido siendo todas como patios o parqueros de vecinos del cantón y EN EL ARTÍCULO 62. DEL CODIGO MUNICIPAL- QUE TEXTUALMENTE DICE ASI:

La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,

Mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, **podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas**, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

En relación a lo mencionado en los párrafos anteriores, es por esta razón que nos acercamos a ustedes con el fin de entablar una relación o vínculo y obtener una donación, préstamo o concesión a 99 años plazo una de las propiedades municipales que en la actualidad se encuentran sin uso. Estableciendo un convenio que respalde los intereses municipales y de nuestra asociación, pero que a su vez nos beneficie mutuamente, y de esta manera poder hacer uso y construcción de oficinas en ese lugar con dineros de DINADECO y de nuestra Asociación a manera de proyecto comunitario.

#### CONCLUSIÓN

Somos una comunidad en crecimiento por ende debemos colaborar unos a los otros para poder hacer grande este país, a modo de concluir humildemente solicitamos su apoyo para poder obtener o hacer uso de la propiedad con número de catastro 6-896805- 2003, con un área de 231.47m<sup>2</sup>, ubicada en Jaco, en las cercanías de la Fuerza Pública, y así de esta manera dejaremos de andar rodando por el cantón en busca de un espacio para el cual formulemos proyectos comunitarios.

Agrega que ya el Departamento de Ingeniería y el Departamento Legal de la Municipalidad realizó los estudios del caso y entre aproximadamente ocho lotes determinó que este el terreno que cumple con el requerimiento de la Asociación de Desarrollo de Jacó. Por tanto, solicita se tome el acuerdo en firme porque tienen tiempo hasta el 30 de octubre para presentar este proyecto ante DINADECO.

#### **SOLICITUD DE CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA CEDER EN CONCESIÓN PROPIEDAD POR 99 AÑOS EN FAVOR DE LA ADI DE JACÓ.**

Deliberado el asunto, el Concejo acuerda trasladarle al señor Tobías Murillo Rodríguez, la petición de la **LICDA. MAGALY ROJAS VILLALOBOS – PRESIDENTA – A.D.I. DE JACÓ.**

Quien requiere del apoyo de la Municipalidad para poder obtener (mediante donación, préstamo o concesión por 99 años plazo) la propiedad municipal descrita en el catastro 6-896805- 2003, con un área de 231.47m<sup>2</sup>, ubicada en Jaco, en las cercanías de la Fuerza Pública, para construir con la ayuda de DINADECO oficinas donde tener un punto de encuentro y realizar reuniones.

Lo anterior, a efecto de que, en su condición de Alcalde y al amparo del convenio marco de cooperación existente coordine con la Gestión Jurídica de la Municipalidad la elaboración de una carta de entendimiento, para ceder en favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó la concesión por 99 años plazo la propiedad municipal descrita en el catastro 6-896805- 2003, con un área de 231.47m<sup>2</sup>, ubicada en Jaco, en las cercanías de la Fuerza Pública, cuyo terreno será destinado a la construcción de oficinas.

Con la finalidad de que la Asociación pueda agilizar trámites ante DINADECO se le solicita presentar dicha carta de entendimiento para la Sesión Ordinaria del **miércoles 10 de octubre del 2018. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

En cuanto a la Construcción de Puente Peatonal Rio Copey – Centro Cívico, la Presidenta de la ADI Jacó indica que ya la Asociación cuenta con los materiales y con el permiso de uso de suelo, pero, según lo convenido se requiere la mano de obra por parte de la Municipalidad.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – informa que los recursos para la mano de obra de ese proyecto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2019.

El señor Francisco González, considera que el presupuesto para la mano de obra existe en el presupuesto ordinario de este año, no encuentra la razón por la que se tenga que esperar al próximo año.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que, en todo caso, este es un tema meramente administrativo, sobre el cual este Concejo no podría entrar a deliberar ni tomar ningún acuerdo. La Asociación deberá hacer llegar la petición al señor Alcalde.

El señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – manifiesta que la solicitud se verá mañana en reunión de Junta Vial.

#### **B) SR. JORGE ALBERTO RAMOS BONILLA – OLIMPIADAS ESPECIALES COSTA RICA.**

Hace del conocimiento del Concejo (oficio Mercadeo OEER-17-2018) que el próximo año se llevarán a cabo los "**Juegos Mundiales de Verano, Olimpiadas Especiales**" en Abu Dhabi, del 08 al 22 de marzo 2019; en donde más de 7,000 atletas de 170 países competirán en 24 deportes de verano, junto con 2,500 entrenadores y 20,000 voluntarios, **¡haciendo de este el más grande evento deportivo internacional y humanitario del año!**

Nuestro programa siempre se ha caracterizado por el alto nivel deportivo que han logrado todos nuestros atletas con discapacidad intelectual, en competencias regionales, nacionales e internacionales, por este motivo se nos ha asignado cuota para participar con una delegación de 49 personas, incluyendo atletas y entrenadores, quienes han sido elegidos por el desempeño que han demostrado en los pasados Juegos Nacionales Olimpiadas Especiales Costa Rica 2017, y se mantienen en constante entrenamiento.

Para estos Juegos Mundiales de Verano Abu Dhabi 2019 los atletas Karla Vega y Stephanie Vega, que pertenecen a su cantón clasificaron en la disciplina Bochas para representar a Costa Rica y dejarla en alto como lo hizo en el 2015 en los pasados Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales efectuado en Los Ángeles.

El esfuerzo que hacen estos atletas es de admirar y muchas veces los sacrificios que hacen ellos junto a su familia tienen recompensa hasta el final, como lo es en este caso participar en los Juegos de Verano, Olimpiadas Especiales Abu Dhabi 2019.

Por diferentes razones Olimpiadas Especiales está atravesando por una situación económica limitada, la cual ocasiona que sea imposible llevar a cabo la compra de los tiquetes de avión, razón por la que estamos gestionando con las diferentes municipalidades que tienen atletas seleccionados, la compra de los boletos aéreos para dichos atletas, y así para poder darles la oportunidad de participar en este evento mundial, donde estamos claros harán su mejor esfuerzo por ganar, coronando un proceso de entrenamiento que lleva más de un año.

Por tanto, reitera su solicitud de ayuda por parte de este Gobierno Local, para la compra de los tiquetes de avión de las atletas Karla Vega y Stephanie Vega, con un costo de ₡ 965.000.00 cada uno.

El Concejo acuerda trasladar esta solicitud a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde –, para que trate de buscar los recursos necesarios para cubrir la compra de los tiquetes de avión de las atletas Karla Vega y Stephanie Vega, con un costo de ₡ 965.000.00 cada uno. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **C) SR. THOMAS GHORMLEY H- PRESIDENTE – ROTARY GARABITO – PLAYA JACÓ.**

Comunica que habrá una cena de beneficencia con Emb. Jorge Francisco Saenz Carbonell autor de "El Rey Garabito Defensor de la Libertad", esto sería el viernes 12 de octubre a las

05:30 pm, en el Restaurante Vista Mar del Hotel Balcón del Mar en Playa Jacó, se solicita una donación de ¢12000 colones o \$20 por persona, las entradas estarán a la venta en Jacó Walk, Century 21 y Hotel Balcón del Mar, los fondos recaudados van al proyecto de juegos infantiles para niños con habilidades diferentes en el Parque Johannes Dankers Jacó.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

#### **A) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO-BAJAMAR.**

Remite correo electrónico de fecha 23 de setiembre, 2018, dirigido a este Concejo Municipal y a varios Jefes de Departamento de la Municipalidad; adjunta oficio **AMI-893-2018-TM**, de fecha 03 de agosto del 2018, enviado por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a la Licda. Meryselvy Mora Flores, le comunica lo siguiente:

“revisando el oficio AMI-1275-2017, en el cual se incluye una partida para proyecto de planta procesadora de carbón la cual será ubicada en la comunidad de Guacalillo, le solicito que una vez finalizado todos los compromisos y que el departamento de proveeduría brinde todas las proyecciones, favor asignar recursos necesarios para este proyecto.”.

Por lo cual, indica que esperan que pronto este proyecto sean una realidad.

INFORMADOS.

#### **B) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR.**

Remite correo electrónico de fecha 24 de setiembre, 2018, dirigido a este Concejo Municipal y a varios Jefes de Departamento de la Municipalidad; envían copia del correo enviado al Sr. Fernando Bermúdez, reunión para aclarar dudas en cuanto a la declaración de zona silvestre en dicha comunidad.

El correo indica lo siguiente:

“...de nuevo le solicitamos confirmar su visita el día 27 de setiembre a las dos de la tarde en nuestro salón comunal, ya sea por este medio o con el señor Roberto Molina...”.

INFORMADOS.

#### **C) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR.**

Remite copia de correo electrónico de fecha 23 de setiembre, 2018, dirigido a la Ing. Susana Rodríguez – Servicios Técnicos, mediante el cual le manifiesta:

“...En días pasados le enviamos una carta al señor Wilmer Quirós de la oficina de proyectos, le solicitamos nos ayude a ubicar lotes municipales para poder presentar proyectos necesarios para nuestro desarrollo.

Estamos seguros que con el trabajo de campo que usted a realizado para obtener un mapeo real de nuestro territorio está en la posibilidad de darnos su ayuda profesional ubicando estos lotes propiedad de la municipalidad para gestionar una solicitud formal ante nuestro gobierno local.

Nuestra comunidad necesita tener una delegación para contar con la seguridad de cada uno de nosotros, y de los turistas que vienen a disfrutar de nuestros atractivos, seguridad para nuestros vecinos que vienen a pasear los fines es de semana. Debemos contar con un CECUDI donde nuestros niños puedan tener sus alimentos diariamente y sus mamás puedan buscar empleo para traer recursos económicos a sus hogares que les permita una mejor vida. Esos son dos

Ejemplos doña Susana de suma importancia para esta comunidad, el primer paso es contar con tierra para hacerlos realidad.

También doña Susana desde el 2016, estamos esperando se concrete la instalación de la Planta de Carbón en nuestra comunidad. Proyecto que sentimos cada vez más cerca según las conversaciones de don Jorge Ávila y don Freddy Alpízar con nuestro alcance el Señor Tobías Murillo, estos señores son nuestra voz por su larga carrera como dirigentes comunales y concededores de todas nuestras necesidades. En este momento ubicar terrenos municipales es indispensable para poder estar listos con la tierra necesaria para la instalación de la PLANTA DE CARBON. Este proyecto es de suma importancia ya que no contamos con fuentes de empleo y esto daría un impulso de suma importancia a este pueblo. ...”

INFORMADOS.

**D) SRA. ANA RUTH ANDRADE C. – SECRETARIA – ICT.**

Remite correo electrónico de fecha 20 de setiembre, 2018, mediante el cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“En atención a su oficio S.G. 441-2018, me permito enviar adjunto respuesta, suscrita por la señora Jefa de Despacho, Ana Bogantes, en la cual se informa que se está trasladando su solicitud al señor Rodolfo Lizano, Director del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de esta Institución...”.

Se trata del oficio DM-377-2018, de fecha 20 de setiembre, 2018.

INFORMADOS.

**E) DR. RODOLFO EMILIO PIZA DE ROCAFORT – MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Remite oficio **DM-791-2018**, de fecha 24 de setiembre, 2018, dirigido a dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, al Presidente del Concejo Municipal, y a todos los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente:

“...Como todos sabemos, el país vive momentos difíciles. Las condiciones de la economía nacional, erosionada por un déficit fiscal excesivo, nos ha lanzado a una encrucijada: atender los problemas de las finanzas públicas o asumir el riesgo de enfrentar una crisis económica y social que afectaría, esencialmente, a los sectores más vulnerables, además de los posibles impactos sobre el tipo de cambio, las tasas de interés, el empleo, la subsistencia y el bolsillo de nuestras familias.

Desde inicios de esta Administración, abrimos las puertas al diálogo a sindicatos, actores sociales, sectores y partidos políticos en la búsqueda de un proyecto que impida que nos encaminemos a esa crisis. Lograr algo así exige un extraordinario esfuerzo de voluntades para alcanzar un proyecto posible y viable.

A la fecha seguimos con la voluntad de mantener el diálogo social en un contexto de paz y respeto a los derechos de todos los costarricenses.

Por tal motivo, el Gobierno se pone a disposición de ese Concejo para explicar la realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (20.580), así como los contenidos del mismo. Estamos convencidos de que este es un esfuerzo al que debemos sumarnos responsablemente todos los costarricenses que amamos este país.

Me pongo a su disposición por medio del señor Celín Arce Gómez al correo [celin.arce@presidencia.go.cr](mailto:celin.arce@presidencia.go.cr) ...”.

INFORMADOS.

**F) SR. VÍCTOR MORALES MORA – JEFE DE FRACCIÓN – PAC- ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Se conoce oficio **PAC-JF-091a-18/19**, de fecha 23 de setiembre, 2018, dirigido a dirigido a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país y todos los miembros de los Concejos Municipales del país, mediante el cual comunica lo siguiente:

“. Como es sabido por ustedes en los últimos meses se ha venido generando un importante debate nacional sobre el Expediente 20.580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", durante este proceso ha circulado información de diferentes fuentes que no necesariamente han estado apegadas a la realidad.

En aras de la transparencia queremos realizar una aclaración sobre el lema de las dietas municipales en el expediente 20.580 dadas algunas consultas que han recibido diputados y diputadas de la Fracción sobre este asunto. Al efecto y para evitar malas interpretaciones el artículo que se ha prestado a confusiones es el siguiente:

**16. - Refórmese el inciso e) y agréguese un nuevo inciso k) al artículo 59 de la Ley N.º 7092 Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas, de 21 de abril de 1988, para que en adelante se lean:**

“Artículo 59.- Tarifas:

(...)

c) Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia. Se pagará una tarifa del veinticinco por ciento (25%). (Subrayado no es del original)

Este artículo del proyecto se ha citado para afirmar que las dietas de los regidores estarán sujetas a un impuesto sobre la renta del 25%; sin embargo, esto no es así, en tanto el artículo 59 al cual se hace mención, se encuentra dentro del "**TITULO IV- Del impuesto sobre las remesas al exterior**". Por lo cual, las dietas que reciben los regidores -que no son remesas-. no están sujetas a esta modificación.

Cabe aclarar, el artículo de la "Ley del Impuesto sobre la Renta" (Ley 7092) que sí aplica a las dietas municipales, es el número 23, inciso b):

**Artículo 23.- Retención en la fuente.**

(...)

b) Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En estos casos, si los beneficiarios de tales rentas fueren personas domiciliadas en el país, el pagador deberá retener el quince por ciento (15%) sobre los importes que pague o acredite a dichas personas: si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica, se retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de esta Ley.

Como puede observarse en ese artículo -que no se modifica en el expediente 20.580-, la tarifa a la cual están sujetas las dietas de los regidores, es la contenida en el artículo 23. También el artículo es explícito en indicar que el artículo 59 previamente mencionado, aplica solo para aquellas "personas no domiciliadas en Costa Rica...".

INFORMADOS.

**G) SRA. MARCELA VILLEGAS GONZALEZ – UNGL.**

Remite ficha técnica sobre "**PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N° 20.570**",

Dicha ficha técnica ha sido enviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo la analice y presente la recomendación del caso.

#### **H) SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.**

Se conoce oficio **MO-CM-0431-18-2016-2020**, de fecha 1° de octubre, 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado – Presidente de la República, Sr. Rodolfo Piza – Ministro de la Presidencia, Sres. Diputados – Asamblea Legislativa y Sres. Concejos Municipales de Costa Rica, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, en Sesión Ordinaria N° 201 celebrada el día 01/10 /2018, artículo 5-9, que en su por tanto dice lo siguiente:

##### **“POR TANTO:**

Se acuerda dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20580 **"PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS"**, siendo conscientes que es necesaria una reforma fiscal con algunos cambios donde no se afecte al que menos tiene y que esto tiene al país en una situación muy difícil por lo que solicitamos a los Poderes de la República el diálogo sin condicionar el mismo para llegar a un acuerdo que beneficie al país”.

Con relación a este proyecto de Ley 20580, conocido como Plan Fiscal la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles, reitera que está siendo analizado por un grupo de funcionarios de la Municipalidad de Garabito, y una vez que el documento esté listo se pasará a este Concejo para que asuma su posición al respecto, la idea era traer el documento a la Sesión de hoy pero no se pudo porque Don Tobías no está para que le diera el visto bueno, entonces se traerá de hoy en ocho.

El señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – manifiesta que el Concejo esperará a la otra semana para conocer dicho documento.

La Regidora Yamileth Jiménez Rangel, solicita al señor Acuerdo someter a votación el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en Sesión Ordinaria N° 201 celebrada el día 01/10 /2018, artículo 5-9, para dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20580 **"PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS"**.

Sometido el asunto a votación el Concejo lo RECHAZA el voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20580 **"PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS"**. DENEGADO con dos votos a favor (el de la Regidora Yamileth Jiménez Rangel y el del Regidor Freddy Alpízar Rodríguez) y dos votos en contra (el del señor Presidente Rafael Monge Monge y del de la Regidora Kattia Solórzano Chacón), quienes coinciden en que no están de acuerdo en apoyar a los sindicatos, debido a la agresión que sufrió hoy el Presidente de la República – Don Carlos Alvarado – lo cual es una absoluta falta de respeto. Por su parte el Regidor Freddy Alpízar y la Regidora Yamileth Jiménez Rangel manifiesta que sí están de acuerdo con brindar el apoyo a los sindicatos porque están luchando contra un proyecto de Ley que afecta las finanzas públicas, Instituciones del Estado, incluyendo a la Municipalidad y a las personas más pobres.

#### **I) SRA. LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA-PUNTARENAS.**

Remite oficio de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 184-2018, celebrada el 26 de Setiembre del 2018. Artículo 7, mediante el cual solicitan a los diferentes Concejos y Municipalidades se pronuncien en cuanto a la huelga para que se busque una solución en un máximo de cinco días, ya que perjudica tantos a los estudiantes como a trabajadores.

Sometido el asunto a votación el Concejo RECHAZA el acuerdo solicitado por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera.”. DENEGADO con dos votos a favor (el de la Regidora Yamileth Jiménez Rangel y el del Regidor Freddy Alpízar Rodríguez) y dos votos en contra (el

Del señor Presidente Rafael Monge Monge y el de la Regidora Kattia Solórzano Chacón), quienes manifiesta que sus argumentos son los mismos indicados en el inciso anterior, y porque aún este Concejo no conoce el documento elaborado por los funcionarios de esta Municipalidad sobre los alcances del proyecto de Ley 20580 "PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS".

**J) LIC. MARIO CORRALES RODRÍGUEZ – COORDINADOR DE CAM-UNGL.**

Remite copia de su oficio **CAM-175-2018**, de fecha 28 de septiembre del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual comunica lo siguiente:

“...Siguiendo lo acordado en reunión del pasado 18 de septiembre con la Directora Ejecutiva y otros funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que funcionarios del Programa de Carrera Administrativa Municipal realicen una revisión del procedimiento llevado a cabo para el Rediseño Organizacional presentado en el año 2017 por la UNGL para la Municipalidad de Garabito, y además con el fin de continuar con el proceso que permitirá la elaboración del Manual de Puestos, le solicito con todo respeto su aprobación para el cronograma que encontrará adjunto.

Aprovecho para informarle que las compañeras encargadas de este proceso serán la Licda. Belissa Bogantes Canales y la Licda. Diana Arias Esquivel.

CRONOGRAMA DE TRABAJO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		OCTUBRE			Noviembre		Diciembre
DESCRIPCIÓN DE TAREAS		4	16	30	14	29	12
ANÁLISIS Y REDISEÑO ORGANIZACIONAL	Reunión con el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Garabito para que expliquen el funcionamiento actual de la Municipalidad con la reestructuración						
	Recopilación de Información						
	Análisis de la información						
	Exposición de hallazgos y recomendaciones						
	Levantamiento de la propuesta						
	Presentación a la Municipalidad de Garabito de la Propuesta						

...”

En atención al oficio **CAM-175-2018**, de fecha 28 de septiembre del 2018, que el Lic. Mario Corrales Rodríguez – Coordinador de CAM-UNGL, dirige al señor Alcalde, el Concejo Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Dirigir nota a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – MBA. Karen Porras Arguedas – para recordarle que este Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 108, Artículo V, celebrada el 23 de mayo del 2018, notificado mediante el oficio **S.G. 244-2018**, de fecha 25 de mayo, 2018, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “Solicitarle a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional De Gobiernos Locales – MBA. Karen Porras Arguedas – que, de conformidad con el ofrecimiento realizado a este Gobierno Local durante su visita del 18 de abril del 2018, nos **facilite los Servicios Profesionales del Lic. Mario Corrales Rodríguez –Asesor del Programada Carrera Administrativa Municipal** – para llevar a cabo una revisión minuciosa al **“Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informa presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales”** ....

Acuerdo que ha sido reiterado en varias ocasiones y por eso seguimos a la espera de que nos envíe al señor **Lic. Mario Corrales Rodríguez.**

**K) SRA. CINTHYA OROZCO RODRÍGUEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCDD GARABITO.**

Se conoce oficio **CCDRG-00050-18-JD**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“...la presente es para Informarles que; en **Sesión Ordinaria N° 40 Celebrada el lunes 01 de octubre del 2018**, se conoció oficio S.G.467.2018 al cual se tomó como **Acuerdo por Unanimidad y en Firme** lo siguiente: Informar que por motivos de tiempo y otros compromisos no podrán asistir el miércoles 03 de octubre a las 4:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad como se solicita, es por lo que informan que pueden hacerse presente el miércoles 17 de octubre...”

**SE REPROGRAMA PARA EL 17 DE OCTUBRE REUNIÓN PARA ANALIZAR SITUACIÓN EXPUESTA POR DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.**

En atención a su oficio **CCDRG-00050-18-JD**, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**REPROGRAMAR** para el **miércoles 17 de octubre, a las 4:00 pm**, en la sala de sesiones de la Municipalidad, la reunión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, que estaba prevista para el miércoles 03 de octubre a las 4:00 PM (notificada en el oficio **S.G. 467-2018**), con la finalidad de analizar la situación expuesta por el Señor **POR DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.**

De igual forma, se reitera la solicitud de presentación del informe de ejecución de los primeros seis meses del 2018, para ser analizado en dicha reunión.

**L) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AIMG-076-2018**, de fecha 02 de octubre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“**Asunto:** Refutar aseveraciones incoadas por la señora Marilyn Pérez Arias en Recurso de Apelación contra el suscrito.

“De manera respetuosa me dirijo ante el Honorable Concejo Municipal de Garabito, para referirme a lo siguiente:

El pasado 05 de setiembre de 2018, en Sesión Ordinaria 123-2018, Artículo IV, Inciso C), el Honorable Concejo Municipal conoció, la misiva 029-2018 MPA, suscrita por la señora Marilyn Pérez Arias, mediante el cual interponía Recurso de Apelación contra el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria 122-2018, donde se aprobaba el Dictamen de Comisión N° 001-2018-CENA, correspondiente al Concurso Publico 02-2018 para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito.

Documento en el cual la señora Pérez Arias, a través del seno del Concejo Municipal, públicamente describe una serie de **AFIRMACIONES** de manera irrespetuosas e quiméricas, presunta o eventualmente procurando dañar la probidad y honorabilidad de los señores Ediles propietarios que tomaron el acuerdo, los señores regidores y funcionarios municipales que han participado a lo largo de las diferentes Comisiones para el Nombramiento de Auditor Interno, y dejando entre dicho el favoritismo hacia el signatario al describir textualmente mi nombre en sus escritos públicamente.

Por todo lo anterior expuesto, como de hábito, de manera muy respetuosa, en un afán de limpiar mi probidad y honorabilidad públicamente y quede inmerso dentro del expediente del concurso

De cita, me permito referir de manera ascendente a cada párrafo del documento de la siguiente manera:

En relación con el primer párrafo, es totalmente falso, que el Concejo Municipal de Garabito en la Sesión 122-2018, haya nombrado al suscrito como Auditor Interno a plazo indefinido. Se le invita a leer con mayor detenimiento dicha acta, a efecto de no realizar afirmaciones inexactas tan obvias, que lo que producen es distraer el accionar de los señores Ediles Municipales y las Instancias superiores que deben atender el caso de marras.

En cuanto al segundo párrafo, se hace innecesario referirme con mayor profundidad, ya que con un análisis superficial, se observa ilógico, que necesite sesionar una comisión para efectuar una Prueba Teórica que aplican los funcionarios técnicos que se encuentran colaborando en la Comisión de cita con el acompañamiento de los señores regidores en calidad de integrantes de la Comisión, efectivamente se requiere quórum para deliberar y aprobar, el Informe Final que contiene los resultados de las pruebas supra citadas, situación que se efectuó. Por ende, no es acertado afirmar que el informe final y el acuerdo municipal son nulos, e indicar que la aprobación es ilegal y violatoria al ordenamiento jurídico.

En relación al tercer párrafo, donde afirma de manera inexacta que todo el concurso se encamino en una estrategia establecida por los mismos miembros de la Comisión desde un inicio, NO para nombrar imparcial y legalmente al Auditor, sino nombrar al suscrito a toda costa, ya que los requisitos del primer cartel coinciden totalmente con los cursos realizados por el ya nombrado Auditor Interno.

Este particular, es totalmente falso, por ende, se le insta e invita nuevamente a la señora Pérez Arias, a leer más afinadamente las actas y el expediente del concurso, ya que a la fecha actual el nombramiento en propiedad del Auditor Interno de este ayuntamiento no se ha efectuado, lo que se aprobó fue la terna de los participantes con las calificaciones más altas tal y como lo establece los Lineamientos de la Contraloría General.

Aunado a lo anterior, con tan sola la letra de lo descrito en las actas se puede observar con facilidad que, a lo largo de todo el proceso del nombramiento de cita, los regidores y asesores que integraron cada Comisión son distintos, por tal razón tal afirmación es inexacta.

Del mismo modo, se le informa que los requisitos solicitados, son los que regulan los Lineamientos del Órgano Superior Contralor. Y los requisitos adicionales no son nombres de cursos fueron horas de capacitación modalidad participativa o de aprovechamiento con afinidad a la Auditoría, donde todos los participantes que conformamos la terna final, obtuvimos la mayor calificación en estos requisitos, por tal razón es completamente falsa o incorrecta tal afirmación.

Como ex funcionaria pública y agremiada a un Colegio Profesional, debe tener pleno conocimiento, que se debe realizar cursos o capacitación, de conformidad con el Código Municipal y en atención a la normativa jurídica interna del Colegio agremiado, para mantener la actualización profesional.

En relación al cuarto párrafo, donde refiere a que el concurso no tenía el propósito de escoger a la persona más idónea sino nombrar al suscrito como único fin a toda costa, ya que en la experiencia se solicitó gestión de auditoría y no en auditoría, en virtud de que el signatario no tenía la experiencia para desempeñar el puesto de Auditor Interno.

Específicamente sobre este particular, preocupa de sobremanera y llama poderosamente la atención de esta Auditoría Interna, la presunción de la poca pericia o el grado de desconociendo e inobservancia de la señora Pérez Arias sobre el tema de marras. Preocupación que radica, en el sentido que la señora de cita pretenda ocupar un puesto como el de un Auditor Interno con tanta responsabilidad y discernimiento en el ordenamiento jurídico, donde en este tema en específico la regulación de la experiencia en el nombramiento de un Auditor Interno, es sumamente clara y concisa, plasmada en el numeral 2.3 de la Resolución R-CO-91-2006 del

Despacho del Contralor, donde normaliza los Requisitos mínimos de los cargos de auditor interno, que delimita lo siguiente:

**c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado:** *El participante deberá demostrar mediante documento idóneo los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.*

Requisito del acápite anterior, que se solicitó, literal y textualmente para el concurso, por ende, es una mala apreciación, afirmar que los señores Ediles Propietarios y la Comisión hayan solicitado gestión en auditoría, para favorecer al suscrito. Se le recuerda a la señora Marilyn Pérez Arias, que el Órgano Superior Contralor mediante el Oficio 09798 (DFOE-DL-0717), de fecha 28 de agosto de 2017, autorizó el nombramiento interino del suscrito como Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito de conformidad con los Lineamientos citados en el párrafo anterior, sino hubiese tenido tal experiencia dicho Órgano no hubiere autorizado el nombramiento del signatario como Auditor y el Concejo Municipal no acordaría el nombramiento.

Según los registros que lleva el Departamento de Talento Humano de esta Municipalidad, el suscrito actualmente posee, una experiencia de 11 años en el ejercicio de la auditoría interna en el sector público. Asimismo, consta en el expediente del concurso que el signatario aportó en tiempo y forma documento público fidedigno - constancia - que acredita la experiencia supra citada.

Por el contrario, lo que se puede apreciar según el Acta de Sesión Ordinaria 116-2018 son constancias aportadas por la señora Pérez Arias, de su gestión laborada en la auditoría privada en dos sociedades, que aparentemente vienen firmadas por el representante legal de dicha sociedad anónima, que carecen de Personería Jurídica y documento de identidad para su debida identificación y representación, presentadas fuera del plazo establecido en el concurso.

Por ende, se insta, a revisar las actas del Concejo Municipal o el Expediente del Concurso que tanto menciona, donde se evidencia lo antes mencionado.

En cuanto al quinto y último párrafo, donde afirma una vez más, que, en el expediente del concurso, se puede apreciar que los requisitos solicitados en el primer concurso son los mismos que se conservaron en el segundo concurso, ya que fueron aprobados por los mismos regidores que los pusieron para nombrarme a toda costa y que ya lo lograron y que son los requisitos que concuerdan totalmente con los estudios realizados por el suscrito, y que por ende el acuerdo es un proceso ilegal.

Sobre este particular, es una reiteración del tercer párrafo, razón por la cual es la misma aclaración de dicho párrafo, se le invita una vez más, a la señora Marilyn Pérez Arias, a leer con mayor detenimiento dicha acta, a efecto de no realizar afirmaciones inexactas tan obvias, donde se insiste que lo que producen es distraer el accionar de los señores Ediles Municipales y las Instancias superiores que deben atender el caso de marras.

Aunado a lo anterior, no fue una situación apelada por la señora Pérez Arias en su momento, ni siquiera por los participantes que actualmente si conformamos la terna final.

Todas las aclaraciones descritas anteriormente, resumen un atraso al resultado final del concurso, - el nombramiento definitivo del Auditor Interno, y como consecuencia el posible incumplimiento de los señores Ediles Municipales ante el plazo establecido por la Contraloría General.

Por otra parte, esta Auditoría Interna, presume o supone, que el eventual descontento de la señora Marilyn Pérez Arias contra el suscrito y la Auditoría Interna, obedece a los seguimientos de los informes de Auditoría Interna que debo realizar como Auditor Interno de conformidad con

La Ley 8292, producto de las denuncias interpuestas a esta Unidad Fiscalizadora, tramitadas o en etapa de admisibilidad, en su contra como funcionaria, contribuyente y los procesos de sus contrataciones por servicios profesionales en esta Municipalidad, entre ellas;

1. Denuncia interpuesta por un Órgano Colegiado, por presuntas irregularidades en la Contratación de Servicios Profesionales de la señora Marilyn Pérez Arias en la Auditoría Operativa para ZMT, por un monto de 13 millones de colones. La cual se atendió y se presentó los resultados finales a la Alcaldía Municipal el 14 de abril de 2015, con las irregularidades del caso, mediante el Oficio AI-036-2015.

Actualmente esta denuncia se encuentra en etapa de elaboración informe de seguimiento de informe de Auditoría Interna, de conformidad con la Ley 8292, para observar el estado de cumplimiento de las recomendaciones o por el contrario evaluar un informe para recuperar los dineros de dicha contratación cancelados a la señora Pérez Arias.

2. Denuncia interpuesta por un Administrado, contra la señora Marilyn Pérez Arias, por presuntas irregularidades en sus incapacidades, trasladada a la Alcaldía Municipal el 13 de julio de 2016, mediante el Oficio AI-043-2016.

Actualmente esta denuncia se encuentra en misma circunstancia que la anterior, en elaboración de informe de seguimiento según la Ley 8292.

3. Denuncia interpuesta por un Administrado, contra la señora Marilyn Pérez Arias, por presuntas irregularidades en la construcción sin permisos Municipales, según el Acta de Clausura 4643 del Departamento de Inspecciones, con infracción a la Ley de Construcciones.

Actualmente, esta delación se encuentra en etapa de admisibilidad o traslado a la administración activa, de conformidad con el Reglamento Interno de esta Auditoría.

4. Denuncia interpuesta por un Administrado, contra la señora Marilyn Pérez Arias, por presuntas irregularidades en la infracción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Prohibición), ejerciendo privadamente a sociedades anónimas y laborando como Administradora Tributaria de la Municipalidad de Garabito.

Actualmente, esta delación se encuentra en etapa de admisibilidad o traslado a la administración activa, de conformidad con el Reglamento Interno de esta Auditoría.

Finalmente, en razón de que los distintos recursos se están copiando a las diferentes instancias que resuelven, formalmente se copia el presente oficio a la Comisión Especial para el Nombramiento de Auditor Interno a efectos de que se incluya como parte del expediente del concurso, las presentes aclaraciones para refutar las aseveraciones sin fundamento acaecidas contra el suscrito, para que se adjunte a las instancias que abordan el tema y resuelven como la Contraloría General de la República, el Tribunal Contencioso Administrativo y las demás instancias administrativas, ya que estas aseveraciones pueden repercutir en cualquier momento en la toma de decisiones por parte de las instancias de cita, por información inexacta”.

INFORMADOS (no se hacen comentarios al respecto).

**M) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AIMG-075-2018**, de fecha 02 de octubre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“**Asunto:** Períodos acumulados de vacaciones y la legalidad de su compensación.

“De manera respetuosa comparezco ante el Concejo Municipal, para referirme a lo siguiente:

El pasado 26 de setiembre de 2018, el suscrito mediante el Oficio AIMG-072-2018, presento a los señores Ediles, la justificación para la compensación de vacaciones, la cual fue aprobada por Unanimidad, en la Sesión Ordinaria 126-2018. Lo anterior, en un afán de cumplir con el primer requisito del proceso.

Con ocasión de continuar con el proceso, de manera transparente, se adjunta la Constancia C.T.H.-397-2018, donde el Departamento de Gestión de Talento Humano, hace constar que el signatario no ha recibido remuneración alguna por concepto de Compensación de vacaciones en los últimos dos años o períodos, cumpliendo con el segundo requisito.

Lo descrito anteriormente evidencia el cumplimiento de dos de los tres requisitos para efectuar el estudio e informe. Quedando pendiente la partida presupuestaria que sustente la erogación del gasto, incluida en la Modificación Presupuestaria 10-2018, la cual se entregó una copia en Sesión Ordinaria 126-2018 y vista en Comisión de Hacienda y Presupuesto el pasado 27 de setiembre de 2018.

Por todo lo anterior expuesto, en un afán de mayor seguridad de los señores Ediles, en la aprobación de los recursos, me permito adjuntar el Oficio T.H.-254-2018, mediante el cual el Departamento de Talento Humano, informa al suscrito el estudio realizado a los períodos acumulados de vacaciones, así como la legalidad de la compensación.

Oficio que de forma resumida describe la cantidad de períodos, tres; 2016, 2017 y 2018.

Informa a su vez que la legalidad, para la compensación de las vacaciones del suscrito, como la de cualquier funcionario de esta Municipalidad y las del resto del país, se encuentra tipificada en el artículo 156 del Código de Trabajo que establece claramente las singularidades para compensar las vacaciones de los trabajadores.

Finalmente informa, que en el caso específicamente de la legalidad de la compensación de las vacaciones del suscrito, si el Concejo Municipal, aprueba el contenido presupuestario que establece el artículo 103 del Código Municipal, **no se estaría incurriendo en ninguna ilegalidad**, pues se cumplen con todos los requisitos de ley y se procedería a realizar el estudio e informar las recomendaciones del caso.

Aunado a lo anterior, se informa que anteriormente se han compensado vacaciones a funcionarios que dependen directamente del Concejo Municipal y de la Administración Activa de la Municipalidad de Garabito, amparados en el mismo artículo de Ley, previo al cumplimiento de los mismos requisitos”.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que el problema es que sobre el caso de la compensación de vacaciones al Auditor existen dos criterios de talento humano que se contradicen entre sí. Por lo tanto, sugiere se le traslade al Lic. Andrés Murillo Alfaro el oficio **AIMG-075-2018**, para que la próxima semana presente la recomendación legal en forma escrita.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es aprobada en todas sus partes, y para tal efecto se le traslada en este mismo acto dicho oficio **AIMG-075-2018** al Asesor Legal del Concejo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) LIC. GERARDO CALDERÓN LEON – APODERADO GENERALISIMO – QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SA.**

Remite documento sin número de oficio, dirigido a este Concejo Municipal, como también a la Alcaldía Municipal; dice literalmente lo siguiente:

“...Quien suscribe Licenciado Gerardo Calderón León, mayor, divorciado una vez, abogado, portador de la cedula de identidad número tres- trescientos dieciocho- quinientos treinta y seis, en mi condición de presidente con facultades de Apoderado generalísimo sin limitación de suma de la sociedad de esta plaza denominada QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número Tres- ciento uno- siete tres ocho ocho ocho seis, con domicilio social en Puntarenas, Garabito, Jaco, cuatrocientos metros al este de la ferretería el Lagar es EL PROPIETARIO de la siguientes Fincas inscritas en Registro Nacional, al partido de Puntarenas: La primera: i) bajo la matrícula de folio real número SEIS- DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE- CERO CERO CERO, que es Terreno para construir, sita en el distrito uno Jaco, cantón once Garabito, de la provincia seis de Puntarenas. Mide: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE metros cuadrados. Plano Catastro: P- 1976917- 2017 Y la segunda: inscrita en el Registro Nacional al Partido de Puntarenas bajo la matricula folio real mecanizado número SEIS- DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA- CERO CERO CERO que es terreno de repastos, sita en el distrito uno Jaco, cantón once Garabito, de la provincia seis de Puntarenas. Mide: DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO metros cuadrados. Plano Catastro: P- 1976919- 2017. Ambas fincas hemos ofrecido donarlas a la Municipalidad de Garabito como parte de varios convenios que suscribimos para el desarrollo del proyecto denominado Distrito Gubernamental Quebrada Bonita. Las donaciones no han sido realizadas hasta el momento, ya que inicialmente nos encontrábamos esperando la declaración de calles públicas, luego el visado de los planos catastrados, la segregación en cabeza propia de las fincas, la realización de estudios Arqueológicos, Geológicos, Tectónicos, Hidrológicos y de suelos, y finalmente la inscripción de las calles públicas a favor de la Municipalidad de Garabito, para cumplir con los requisitos de ley y realizar donaciones de propiedades útiles y valiosas para la comunidad. Todos los requisitos cumplidos a satisfacción. Sirva también la presente misiva para de la manera más respetuosa solicitar al señor Alcalde de Garabito elevar al honorable Concejo Municipal la aceptación de estas dos propiedades en donación, ya que se requiere la aprobación del consejo municipal para su debida inscripción.

Mi representada cubrirá la totalidad de los costos de traspaso y estas deberán de ser utilizadas para la construcción del Área de Salud de Garabito y el nuevo edificio Municipal, ...”

Se le entrega original de dicha carta de intenciones al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que la revise y presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **B) LICDA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTE – ADI JACÓ.**

Remite documento sin número de oficio y de fecha 24 de septiembre de 2018, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual presenta **“PROYECTO PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO COPEY – AVENIDA PASTOR DIAZ”**

El señor Presidente manifiesta que este proyecto se verá mañana en reunión de Junta Vial.

#### **C) SR. DAVID RANGEL VILLAFUERTE – PRESIDENTE – ASOC. ESPECIFICA PRO MEJORAS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA.**

Remite oficio **ADPH-006-2018**, de fecha 20 de setiembre, 2018, dirigido tanto al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, como a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita el préstamo de toldos para llevar acabo actividad de Feria de Derechos, impulsada por el Comité Tutelar de Jóvenes de la Asociación de Desarrollo de las parcelas de Herradura, el 29 de septiembre del año, a partir de las 09:00 am de este día en curso, a beneficio de niños y jóvenes de comunidad.

INFORMADOS.

**D) MSC. MARJORIE ARCE BERMÚDEZ – DIRECTORA Y SR. HÉCTOR JAVIER ZÚÑIGA SALGADO – PRESIDENTE – LICEO DE QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio **LQG 122-QG-2018**, de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita la donación de instrumentos musicales para el Proyecto de Escuela de Música en el Liceo de Quebrada Ganado.

El Concejo acuerda trasladar esta solicitud a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde –, para que trate de buscar los recursos necesarios para la donación de instrumentos musicales destinados al Proyecto de Escuela de Música en el Liceo de Quebrada Ganado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**E) SR. MANUEL DELGADO ROMÁN, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-534-028.**

Presenta nota de fecha 02 de octubre del 2018, mediante la cual solicita a este Concejo ayuda económica para poder comprar el diario o comida para su familia, pues afirma que tiene que pagar alquiler de casa, pagar agua, préstamos, electricidad, etc, situación que se le dificulta con el salario que recibe debido a sus constantes incapacidades ya que padece de arritmia cardiaca.

El Concejo acuerda trasladarle al señor Tobías Murillo Rodríguez, la solicitud de ayuda económica presentada por el señor MANUEL DELGADO ROMÁN, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-534-028, mediante su nota de fecha 02 de octubre, 2018.

Lo anterior, para que, en su condición de Alcalde coordine con el Proceso de Desarrollo Humanos de la Municipalidad de Garabito–, y valoren si procede dicha ayuda de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para Donaciones, Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social”. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, POR PARTE DE LA SEÑORA VICEALCALDESA – DAMARIS ARRIOLA COLES.**

**A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL ALCALDE – SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

Se conoce oficio **AMI-1189-2018-TM**, de fecha 03 de octubre, 2018, dirigido a este Concejo Municipal, mediante la cual informa:

“...que por motivos de que debo asistir a una reunión en San José el día de hoy referente a la discusión del Plan Fiscal, no podré asistir a la sesión del concejo de hoy. Asimismo, en mi lugar asistirá la señora Damaris Arriola Coles, Vicealcaldesa Municipal...”.

**B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**1. APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2016168 A NOMBRE DEL SEÑOR HAOJUN WU.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-231-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-696-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2016168**, que se encuentra a nombre del señor **HAOJUN WU**, cédula de residencia número 115600035816, la cual se

Explotaba en el comercio **SUPERMERCADO “MULTIAHORROS” CATEGORÍA D-2**, comercio ubicado costado norte de Budget Rent A Car., Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**2. APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 23 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA JOPE DE TARCOLES DOS MIL S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-230-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-695-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 23**, que se encuentra a nombre de la compañía **JOPE DE TARCOLES DOS MIL S.A.**, cédula jurídica número 3-101-278486, representada por el señor **PEDRO ANTONIO MENA ABARCA**, cédula de identidad número 9-0032-0787, la cual se explotaba en el comercio **“BAR EL DORADO” CATEGORÍA B-1**, comercio ubicado frente al Invu de Tarcoles, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017245 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARAI S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-227-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-657-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017245**, que se encuentra a nombre de la compañía **INMOBILIARIA CARAI S.A.**, cédula jurídica número 3-101-210819, representada por el señor **WILLIAM ESTEBAN PORRAS DURAN** cédula de identidad número 2-0654-0182, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE “LA PERLA DEL PACÍFICO” CATEGORÍA C**, comercio ubicado Jacó, calle Bohío., Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**4. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 415 A NOMBRE DE LA SEÑORA LIS HERMINIA CHACON BERMUDEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-229-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-673-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 415**, a nombre de la señora **LIS HERMINIA CHACON BERMUDEZ**, cédula de identidad número 1-1307-0591, para ser explotada en el establecimiento comercial

Denominado **MINISUPER “K I B A GROCERY & LOQUOS STORE”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en el cruce de Playa Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**5. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 414 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GRUPO RAD S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-225-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-655-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 414**, a nombre de la compañía **GRUPO RAD S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-765679, representada por el señor **DANIEL ALBERTO SEGURA DURAN**, cédula de identidad número 1-1373-0998, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **LICORERA “OCTOPUS”, CATEGORÍA A**, comercio ubicado diagonal a Hotel Poseidón, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**6. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 92 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CARARA HOTEL Y CLUB S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-221-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-645-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 92**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado “**HOTEL VILLA LAPAS**” **CATEGORÍA E.1.B**, a nombre de la compañía **CARARA HOTEL Y CLUB S.A.**, cédula jurídica número 3-101-122091, representada por el señor **GONZALO ECHEVERRÍA LUTZ**, cédula de identidad número 1-0399-1113, comercio ubicado 4 km al sur y 600 metros al este de Río Tarcoles, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) OFICIO ST-292-2018. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE PROPIEDADES CON LOS NÚMEROS DE PLANO 6-1976919 Y EL 6-1976917-2017, PROYECTO QUEBRADA BONITA.**

Presenta oficio **ST-292-2018**, de fecha 24 de setiembre del 2018, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Servicios Técnicos – dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a quien le manifiesta lo siguiente:

“...en atención al oficio AMI-1128-2018-TM, donde se solicita elevar al concejo de la Municipalidad de Garabito se acepte las propiedades con los números de plano 6-1976919-2017 y el 6-1976917-2017, estas en el proyecto de quebrada bonita estas para ser utilizadas en el Área

De salud y el nuevo edificio Municipal, se revisaron técnicamente las propuestas en base a los planos y estas se encuentran cumpliendo con cabalidad.

En cuanto se tome el acuerdo de la aceptación se debe realizar la notificación al interesado para que realice los borradores de las escrituras estas deben ser analizadas por el proceso de servicios técnicos en la gestión jurídica, luego de la evaluación se realizara la escritura correspondiente...”.

Se le entrega original de dicha carta de intenciones al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que la revise y presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **D) SOLICITUD DE MATERIALES PARA PUENTE QUIEBRA PATAS.**

Se conoce oficio **SIOP-2018-127-I**, de fecha 26 de setiembre del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Por la presente le comunico el acuerdo de la junta vial cantonal según sesión ordinaria 6 del 29 de agosto del 2018 respecto a continuidad en el proceso de construcción del puente sobre la quebrada piedras de fuego, conocido como puente Quebra Patas, en el límite cantonal de Garabito con Orotina. Cito textualmente:

#### **ARTICULO II: TEMAS A TRATAR**

##### **4. Seguimiento Puente Quebra Patas**

El ingeniero Greivin Rodriguez presenta a la Junta Vial el informe de GAVEA Ingeniería PU-18-01 llamado **"Estudios técnicos preliminares para la reconstrucción total del puente sobre la quebrada Piedras de Fuego, Lagunilla, Garabito, Puntarenas"**. Este informe detalla el trabajo hidráulico, geotécnico, hidrológico, topográfico y el anteproyecto necesario para la contratación del diseño y construcción del puente sobre la quebrada Piedras de Fuego, en el sector de Lagunillas en el límite cantonal entre Orotina y Garabito.

Este puente fue afectado por la tormenta Nate a finales del 2017 y según acuerdo entre las Municipalidades esta estructura debe ser atendida por la Municipalidad de Garabito.

Consecuentemente se realizaron estos estudios lo que nos facultará para dimensionar adecuadamente las estructuras de fundación del puente, así como la altura libre bajo el puente y el desarrollo de los rellenos de aproximación a la nueva estructura.

Según se tiene planificado, las posibilidades de atención se centran en la adquisición de las vigas, losetas, barandas y otros materiales a través del MOPT y en paralelo se trabaja con plan de inversión por Decreto de Emergencia N°40677-MP para diseño y construcción de esta estructura. Para esto se coordina con la dirección d Obras Fluviales del MOPT y la CNE.

De esta forma, se presentan los avances en términos de lograr el objetivo y contar a la brevedad con un nuevo puente que cumpla con los requerimientos de la población de Lagunillas y las comunidades aledañas tanto de Garabito como de Orotina.

Se presenta la solicitud de materiales para obras viales municipales de la división de obras públicas del MOPT. Según indica el Ingeniero Greivin Rodríguez la solicitud de materiales se llevará al Concejo Municipal para el correspondiente aval y con esto proceder con la solicitud formal ante el Ministerio de Obras Públicas.

La Junta Vial conoce el seguimiento que la Municipalidad de Orotina le está dando a este caso.

Una vez agotado el tema la Junta Vial Acuerda:

##### **Acuerdo 5**

La Junta Vial Cantonal de Garabito ratifica su compromiso con la construcción del puente Quebra Patas, sobre la quebrada Piedras de Fuego. Avala la inversión en la construcción del puente con recursos de la ley 8114 y solicita al Ing. Greivin Rodríguez que presente la solicitud

de materiales al Concejo Municipal para su correspondiente aprobación a la brevedad posible e informar de los avances en el proyecto a la Municipalidad de Orotina quien le ha dado seguimiento al caso. Acuerdo en firme.

Adjunto solicitud de materiales al MOPT. Por favor le solicito hacer del conocimiento del Concejo Municipal la voluntad de la Junta Vial Cantonal y se genere el acuerdo correspondiente para lograr solicitar los materiales al Mopt y proceder con la construcción del puente, en pro del mejoramiento de las condiciones de la red vial cantonal de Garabito...”.

**PERMISO PARA SOLICITUD DE DONACIÓN DE MATERIALES ANTE EL MOPT-PROYECTO CONSTRUCCION “PUENTE QUIEBRA PATAS”, EN EL LIMITE DEL CANTÓN DE GARABITO CON OROTINA.**

Acogiendo lo solicitado por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **SIOP-2018-127-I**, de fecha 26 de setiembre del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (Acuerdo de Junta Vial Cantonal de Garabito tomado en su sesión ordinaria 6 del 29 de agosto del 2018), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito – o a quien ocupe su cargo -, para que realice el trámite de solicitud de donación de materiales ante el MOPT, **para la construcción del puente conocido como “Quebra Patas”, sobre la quebrada Piedras de Fuego, Lagunilla, Garabito, Puntarenas**, en el límite cantonal entre Orotina y Garabito.

**E) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO STDCI-116-2018.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ACOGER en todas sus partes** el oficio **STDCI-116-2018**, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las catorce horas del 24 de setiembre del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“...Al ser las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del 24 de setiembre del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal
- Rafael Tobías Monge, Regidor de Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Ing. Billy Berrocal A. Topógrafo Proceso de Servicios Técnicos

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

**PRIMER CASO:**

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0071395 bajo plano catastro P-1309959-2008, propiedad a nombre de S & R Trustee Company Limitada, dicho trámite fue ingresado por la plataforma del sistema APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos bajo número de contrato 834230, dicho trámite consta de 6 lotes.

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto de la filial 7 del Condominio Horizontal Residencial Turístico con Fincas Filiales Privadas Individualizadas Vista Los Sueños Primera

Etapa, el mismo utilizara toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo abastecerá de servicio de agua potable, el mismo utilizara la infraestructura pluvial y sanitaria existente.

**ACUERDO 1:** Avalar el fraccionamiento presentado mediante número de contrato 834230, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

Al ser las 15 horas se cierra la sesión...”.

Como también, trasladar el presente acuerdo al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

#### **F) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO CON IMAS PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FIS Y ACCESO AL SIPO.**

Se conoce oficio **SIS-258-08-2018**, suscrito por Msc. Esteban Llaguno Thomas - Sistema de Información Social, Subgerencia de Desarrollo el IMAS - dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Acuso recibido de su oficio **No. AME-443-2018-TM** mediante el cual solicita la firma de un convenio de cooperación entre su representada y el IMAS para la aplicación y digitación de FIS y acceso al SIPO. Al respecto, previo a realizar la valoración de su solicitud se requiere que conste la anuencia por parte del Concejo Municipal del Gobierno Local representado por su persona en virtud de lo establecido por el acuerdo del Consejo Directivo No. 229-06-2018 tomado en sesión No. 33-06-2018 del 18 de junio de 2018...”.

#### **ANUENCIA PARA LA FIRMA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL IMAS, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FIS Y ACCESO AL SIPO.**

En atención al oficio **SIS-258-08-2018**, suscrito por Msc. Esteban Llaguno Thomas - Sistema de Información Social, Subgerencia de Desarrollo el IMAS – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**BRINDAR** anuencia para la firma de un convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y IMAS, para la aplicación y digitación de FIS y acceso al SIPO.

#### **G) REQUERIMIENTOS ATENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.**

Se conoce oficio **SAM-GA-2018-058**, de fecha 25 de setiembre, 2018, dirigido a la Sra. Damaris Arriola Coles – Alcaldesa A.i, el cual dice lo siguiente:

“...por medio de la presente y de la manera más respetuosa le solicito su colaboración para llevar a cabo acciones requeridas para resolver la problemática de disposición final de residuos. De manera que tanto los funcionarios municipales, así como miembros del Concejo Municipal de Garabito colaboren y faciliten la toma de las siguientes acciones siempre en cumplimiento legal y optimización de fondos.

1. Se destinaron 20 millones de colones para la transferencia de residuos que dio inicio el 19 de setiembre 2018. Eso equivale a 1333.42 toneladas. Al día de hoy, hay disponible 4 millones que equivalen a 300 ton. Se hace necesario tomar acciones para contar con el presupuesto requerido para el pago de la disposición final de residuos, así como definir el método de disposición final transferencia o ampliación del relleno sanitario.
2. Con el objetivo planteado en el punto; se requiere contar con su coordinación y seguimiento de actividades enviadas a Ministerio de Salud mediante AME-532-2018-DM.
3. Modificación presupuestaria: El pasado miércoles 26 de setiembre se traslada al Concejo Municipal la modificación presupuestaria **número 11 SAM-MOD-10-2018 y fu**

**Denegada** esta fue preparada inicialmente el 12 de Septiembre 2018. Esta incluye dos aspectos de suma importancia:

- a. Presupuesto de 23,094,300 millones de colones para la disposición mediante transferencia.
- b. Presupuesto de 22,659,000 millones de colones para la realización de estudios requeridos para ejecutar acciones en cumplimiento del reglamento 38928 “Reglamento sobre rellenos sanitarios” principalmente la estabilidad de taludes; una de las principales preocupaciones del Ministerio de Salud evidenciadas en su oficio DPAH-D-349-2018 donde mencionan. “indican los funcionarios municipales que no han realizado estudios de estabilidad de taludes” y “100% de los taludes sobrepasaron con creces el 30% establecido en la normativa” y “Resulta peligroso seguir agregando peso a la trinchera sin conocer la estabilidad de los taludes de la conformación existente por el consecuente peligro de derrumbe”.

El principal objetivo es demostrar o tomar acciones con respecto a la definición de la peligrosidad de los taludes. Además, se definiría si es posible o no realizar acciones en la parte superior de la celda ejm. Transferencia.

4. Como parte del compromiso y de la problemática para el cantón y a la institución; requerimos incluir en visita técnica a los Coordinadores de Servicios Técnicos y de infraestructura como parte de gestión y apoyo a las alternativas...”.

#### RECESO

Al ser las 18:16 PM, el señor Presidente llama a un receso.  
Al ser las 18:24 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

#### **H) APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2018, Y SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL PARA DETERMINAR EL PAGO DE VACACIONES AL LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR A.I-**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de setiembre del 2018, que literalmente dice lo siguiente:

**“...ACTA DE COMISIÓN Y PRESUPUESTO  
ASUNTO: PRESUPUESTO MODIFICACION N.10-2018  
FECHA: 27 de septiembre del 2018.  
Hora: 13:00 horas**

#### **Asistentes**

Rafael Monge Monge, regidor  
Freddy Alpízar Rodríguez, regidor  
Kathia Solórzano Chacón  
Damaris Arriola Coles, Alcaldesa en ejercicio  
Karina Alpízar Rojas, Area Financiera  
Meryselvy Mora Flores, Area Financiera

#### **Tema: Modificación N.10-2018**

Se conoce Modificación por la suma de ¢60.300.000.00, se explica la finalidad de la misma, así como ajuste PAO.

#### **Observaciones:**

Vistos los oficios TH-248-2018 y CTH-397-2018 se determina que la previsión presupuestaria de la partida de compensación vacaciones en Auditoría, no significa la autorización ni el pago de las mismas. En tanto, debe cumplirse con el estudio respectivo.

#### **Acuerdos:**

1. La Comisión dictamina positivamente la modificación 10-2018, así como ajuste PAO de la misma. Recomienda al Concejo la aprobación respectiva.
2. Solicitar a la Alcaldesa en ejercicio, coordinar con el Departamento de Talento Humano para que realice el estudio respectivo e informar al Concejo de la cantidad de períodos acumulados del funcionario Julio César Vargas, así como la legalidad de la compensación. Lo anterior a efecto de que el Concejo valore y determine la autorización del pago o no pago de vacaciones.

**A las 13:30 horas finaliza la reunión**

Rafael Monge Monge                                      Freddy Alpízar Rodríguez                                      Kathia Solórzano Chacón  
Damaris Arriola Coles                                      Karina Alpízar Rojas                                      Meryselvy Mora Flores...”.

**SEGUNDO:** APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria N° 10-2018, por la suma de **¢60.300.000.00.**, ya que se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesores ante dicha comisión. Así como el ajuste al PAO de la misma. **En el entendido que las vacaciones del funcionario Julio César Vargas Aguirre se cancelarán una vez que se cuente con el criterio legal, toda vez que existen dos criterios extendidos por la Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito que se contradicen entre sí. Se comisiona a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, para que realice la consulta a la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito y presente la recomendación del caso en forma escrita para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 10 de octubre, con el fin de determinar la legalidad de la compensación de dichas vacaciones.**

**TERCERO:** Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La Modificación Presupuestaria N° 10-2018 **aprobada**, es transcrita al final de la presente acta.

**I) EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL I SEMESTRE Y ANUAL DEL PAO 2018.**

Se conoce copia del oficio **P.I.M 52-2018**, de fecha 03 de octubre 2018, que el Lic. Jorge Cambonero Vargas – Planificador Institucional – dirige al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“En atención a al **MEMO-10-2018-TM**, se le hace llegar información correspondiente a la **EVALUACION FISICA y FINANCIERA DEL I SEMESTRE PAO, 2018**. Lo anterior en concordancia con las **NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTOS PUBLICOS N-1-2012-DC-DFOE, norma 4.5.5**.

Los mismos para su debida **APROBACION** por parte del Concejo Municipal, superado el trámite administrativo de rigor, será remitida hasta la Contraloría General de la República, lo antes posible; este insumo está integrado de la siguiente manera:

**1-TEXTO DE LA EVALUACION F/S/CA y FINANCIERA DEL I SEMESTRE Y ANUAL del PAO, 2018 Y Anexos de las Matrices programáticas evaluadas y Otros relacionados, que consta de 30 folios.**

**2-DOCUMENTO TRASLADADO EN 7 EXPEDIENTES:** Un expediente del Alcalde, otro para el Presidente del Concejo, 4 para los regidores y único de archivo...”.

Se le entrega un juego de dicho documento a cada Regidor (a) para su análisis.

**J) SOLICITUD DE APROBACIÓN INICIO PROCESO LICITATORIO 2018LA-000006  
“CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAS CAMINOS DEL CANTÓN”**

Se conoce oficio **PM-154-2018-JA**, de fecha 26 de setiembre del 2018, mediante el cual el Proveedor a.i, le comunica a la Sra. Damaris Arriola Coles – Alcaldesa a.i – lo siguiente:

“Procedo a trasladarle el expediente 2018LA-000006 “CONTRATACION PARA EL PROYECTO DE MEJORAS CAMINOS DEL CANTON”, con la intención de solicitar autorización al Honorable COMCEJO MUNICIPAL, para el inicio del proceso de Contratación Administrativa, basado en los siguientes puntos:

1-Que el Departamento de Infraestructura de Obra Pública, presenta Solicitud de Bienes y Servicios Nº 378 y Decisión Inicial donde describe el Proyecto a realizar. (Folios 1-18).

2-Que la solicitud de Bienes y Servicios Nº 378, cuenta con las firmas respectivas, así como la certificación presupuestaria, por ¢70,000,000.00 (Setenta Millones de colones exactos). (Folio 1).

3-Que por el monto destinado al proyecto (¢70,000,000.00 (Setenta Millones de colones exactos), la adquisición, se debe de realizar por medio de una Licitación Abreviada y la aprobación del inicio del mismo, corresponde al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

4-Que la ejecución y Fiscalización de este proyecto, será competencia del Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas, ya que es el solicitante de la Contratación y así lo indica la Decisión Inicial.

5-Que se han cumplido, todos los requerimientos administrativos, para iniciar con el Proceso de Contratación, estipulados en la Ley de Contratación Administrativa.

Ante lo anterior expuesto, le agradezco gestionar lo pertinente, para dar inicio al proceso de contratación, correspondiente”.

El señor Presidente manifiesta que este tema se verá mañana en reunión de Junta Vial, para verificar el código de dicha calle.

#### **K) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ESCRITURA, SEGÚN OFICIO ST-122-2018.**

Se conoce oficio **ST-122-2018**, de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Servicios Técnicos, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“... como responsable del proceso de recuperación de zonas públicas y del inventario de la red vial cantonal lo siguiente:

Solicitar al Honorable concejo la autorización de la firma de escritura para el traspaso de la propiedad con el número de plano 6-2061162-2018, la cual corresponde a la Calle Pública, esta se encuentra inventariada bajo los códigos 1110200, 1009400 en la red vial Cantonal de Garabito.

Ubicada en Quebrada Ganado, distrito 02 Tarcoles, Cantón 11 Garabito, provincia 06 Puntarenas, proviene de la finca 6-121602-000, Visado Municipal número 01-163-8059...”.

Considerando que no se adjunta la recomendación legal, se le devuelve dicho escrito a la señora Damaris Arriola Coles, para que coordine lo pertinente y lo presente cuando todo esté listo.

#### **L) OFICIO SIOP-2018-127-I DISTRIBUCIÓN RECURSOS DEL PRÉSTAMO CON BANCA ESTATAL.**

Se conoce oficio **SIOP-2018-127-I**, de fecha 24 de setiembre del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual comunica “acuerdo de la junta vial cantonal según sesión extraordinaria 8 del 19 de setiembre del 2018 respecto a la distribución

De los recursos del posible préstamo con banca estatal con respaldo en los fondos de la ley 8114 y 9329”.

Considerando que no se adjunta la recomendación de la Coordinadora de Servicios Financieros, se le devuelve dicho escrito a la señora Damaris Arriola Coles, para que coordine lo pertinente y lo presente cuando todo esté completo.

#### **M) PROPUESTA PROYECTO DONACIÓN ASFALTADO CAMINOS GARABITO.**

Presenta oficio **SIOP-2018-125-I**, de fecha 18 de setiembre del 2018, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito –, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante el cual solicita se generen los siguientes acuerdos:

1. Dar aprobación y autorización por parte del señor Alcalde Tobías Murillo, para continuar con la tramitación necesaria, con el proyecto de asfaltado de 49 kilómetros de calles y caminos del cantón bajo la modalidad de donación con fondos no reembolsables de la Filantropía América, conforme a lo indicado por proyectos Humanitarios de infraestructura sede Costa Rica.
2. El visto bueno de la ejecución del proyecto de 49 kilómetros, por parte de la Empresa China Railway International Group, representada por el señor Ing. Wang Huí

No se dicta acuerdo, considerando que con relación a este tema por recomendación verbal del Lic, Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 125, Artículo VI, celebrada el 19 de septiembre del 2018 (notificado en el oficio **S.G. 459-2018**), **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, que en el menor tiempo posible, presente ante este Concejo carta de intenciones suscrita por el Representante de la empresa, lo cual es requisito indispensable para analizar la donación que se pretende, toda vez que no se podría tomar un acuerdo únicamente con fundamento en un oficio suscrito por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito; tanto esa carta de intenciones como el Poder Legal del Representante de la Empresa deben formar parte del expediente administrativo para el estudio del presente caso.

#### **N) LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000011 MUGARABITO – CONTRATACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD DE PLAYA AZUL – SEGUNDO DISTRITO TÁRCOLES.**

#### **READJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000011 MUGARABITO – CONTRATACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD DE PLAYA AZUL – SEGUNDO DISTRITO TÁRCOLES.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes Resolución **RS-46-2018**, de las **10 horas del día 03 de Octubre 2018**, emitida por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i –que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“Ante la imposibilidad por parte de la Empresa GRUPO OROSI, para ejecutar la LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000011-MUGARABITO “**CONTRATACION PARA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD DE PLAYA AZUL-SEGUNDO DISTRITO TARCOLES**”, se recomienda READJUDICAR la Licitación en mención a la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. de la siguiente manera.

**CEDULA JURICA: 3-101-035078**  
**CONSTRUCTORA MECO S.A.**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
1	COLOCACION DE CARPETA	¢145,994,334,66

ASFALTICA EN COMUNIDAD DE PLAYA AZUL-SEGUNDO DISTRITO TARCOLES CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO.
---

Por tanto, con base en dicha recomendación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**READJUDICAR** la Licitación en mención a la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. de la siguiente manera.

**CEDULA JURICA: 3-101-035078**

**CONSTRUCTORA MECO S.A.**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
1	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD DE PLAYA AZUL-SEGUNDO DISTRITO TARCOLES CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO.	ø145,994,334,66

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la entera responsabilidad de la Proveduría Municipal, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

**ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

**A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

“Recordarle a la Administración reparar parte del camino a Cerro Fresco...”

**(Del cruce Miro al puente donde se ubica la antena del ICE – Sector CANOPY, 500 metros aproximadamente).**

El Concejo acuerda trasladar dicha iniciática al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal, agende este tema en la reunión de Junta Vial programada para mañana jueves a las 3:30 PM, a efecto de que se coordine con el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito–y se lleve a cabo la reparación de este tramo de camino en el menor tiempo posible **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Página 1

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.10-2018  
 SECCION DE EGRESOS  
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(60.300.000,00)</b>	<b>60.300.000,00</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	<b>(3.600.000,00)</b>	<b>3.600.000,00</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(11.400.000,00)</b>	<b>45.753.300,00</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-</b>	<b>7.000.000,00</b>
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>(45.300.000,00)</b>	<b>3.946.700,00</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE GARABITO                  MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10-2018</b>					
<b>Justificación:</b>					
Esta Modificación Es Para Atender Emergencia De Recolección Y Disposición Final De Desechos, Contratación De Los Servicios De Estudio Geotécnico Y Análisis De Estabilidad De Taludes, Para El Relleno Sanitario De La Municipalidad De Garabito. Debido A Clausura Del Relleno Sanitario El 10-09-2018 Oficio Sam-Ga-2018-057 . En Auditoria Para Pago De Compensación De Vacaciones Según Oficio Amig-071-2018.					
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
<b>5.01</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>13.860.449,18</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>13.860.449,18</b>
<b>5.01.02</b>	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>13.860.449,18</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>13.860.449,18</b>
<b>5.01.02.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13.860.449,18</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>13.860.449,18</b>
<b>5.01.02.0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>13.860.449,18</b>	<b>(3.600.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>10.260.449,18</b>
5.01.02.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13.860.449,18	(3.600.000,00)		10.260.449,18
<b>5.02.01.0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>
2.0.02.04	Compensación de vacaciones			3.600.000,00	3.600.000,00

<b>5.02</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>45.610.666,00</b>	<b>(56.700.000,00)</b>	<b>56.700.000,00</b>	<b>45.610.666,00</b>
<b>5.02.02</b>	<b>SERVICIO RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>45.610.666,00</b>	<b>56.700.000,00</b>	<b>56.700.000,00</b>	<b>45.610.666,00</b>
<b>5.02.02.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>310.666,00</b>	<b>- 11.400.000,00</b>	<b>45.753.300,00</b>	<b>34.663.966,00</b>
<b>5.02.02.01.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		<b>- (11.400.000,00)</b>		<b>- (11.400.000,00)</b>
5.02.02.01.02.99	Otros servicios básicos		(11.400.000,00)		(11.400.000,00)
<b>5.02.02.01.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>310.666,00</b>		<b>- 45.753.300,00</b>	<b>46.063.966,00</b>
5.02.02.01.04.03	Servicios de ingeniería	-		23.094.300,00	23.094.300,00
5.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	310.666,00		- 22.659.000,00	22.969.666,00
<b>5.02.02.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>- 7.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>
<b>5.02.02.02.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>			<b>- 7.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>
5.02.02.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos. Telefónicos y de Cómputo			5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.02.02.03.06	Materiales y productos de plástico			2.000.000,00	2.000.000,00
<b>5.02.02.05</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>45.300.000,00</b>	<b>(45.300.000,00)</b>	<b>3.946.700,00</b>	<b>3.946.700,00</b>
<b>5.02.02.05.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4.700.000,00</b>	<b>(4.700.000,00)</b>	<b>3.946.700,00</b>	<b>3.946.700,00</b>
5.02.02.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	-		3.946.700,00	3.946.700,00
5.02.02.05.01.02	Equipo de Transporte	4.700.000,00	(4.700.000,00)		-
<b>5.02.02.05.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>40.600.000,00</b>	<b>(40.600.000,00)</b>		
5.02.02.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	40.600.000,00	(40.600.000,00)		-
	<b>TOTAL</b>	<b>59.471.115,18</b>	<b>60.300.000,00</b>	<b>60.300.000,00</b>	<b>59.471.115,18</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>	<b>Presupuesto Elabora</b>	<b>Coordinadora de Hacienda Revisa</b>	<b>Alcaldía Autoriza</b>	<b>Tesorería Recibe</b>

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE**  
 Presidente Municipal

**SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ**  
 Alcalde Municipal

**LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**  
 .....u.l.....Secretaria del Concejo. ....u.l.....